



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año III No. 0731

Encargada de Despacho
Licda. Guadalupe del Rocío Mena Santos

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 20 de Julio de 2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. PJEC-LPE-002-2018

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 Bis y 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 2, fracción I, 1 Bis, 3, 9, 21, 23, 24 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2, fracción IV y anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018; 4, fracción II, numeral 2, inciso e), letra D; 164, primer párrafo, fracciones VII, XVII, XX, XXIII, XXV y XXVI y segundo párrafo, fracciones I, II, VII, XXVII y XXXIV y 165, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche; la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura Local del Poder Judicial del Estado de Campeche convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación, para la adquisición de los bienes que se precisan más adelante; destinados a diversos órganos del Poder Judicial del Estado, conforme a lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	FECHA LÍMITE DE REGISTRO Y OBTENCIÓN DE BASES	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PJEC-LPE-002-2018	26/JULIO/2018 14:00 HORAS	30/JULIO/2018 10:00 HORAS	06/AGOSTO/2018 10:00 HORAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
"HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO	CAJA	1,290
"MATERIAL DE OFICINA"	PIEZA	159,986
"CARTUCHOS PARA IMPRESORA"	PIEZA	320
"MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	PIEZA	6,094
"MATERIAL DE LIMPIEZA"	PIEZA	12,532
"REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO"	PIEZA	4

- Las bases de la licitación estarán disponibles en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Campeche, sita en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090, San I, No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, interior del Edificio Casa de Justicia.
- Las solicitudes de aclaración deberán presentarse, por escrito firmado por el Representante Legal, en la Dirección de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado, ubicada en el interior del Edificio Casa de Justicia, sito en Av. Patricio Trueba y de Regil, número 236, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, a más tardar, 24 horas antes de la celebración del acto de junta de aclaraciones, debiendo adjuntar a su escrito copia de las mismas en medio magnético en formato Word.
- Origen de los recursos: No etiquetado, Recursos Federales, del Ejercicio Fiscal 2018.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso mexicano.

- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma, misma que deberá ser presentada, en depósito en efectivo, póliza expedida por compañía afianzadora o cheque cruzado, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución de crédito.
- Lugar de entrega: En el Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sito en avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, interior del Edificio Casa de Justicia.
- Plazo de entrega: Primera entrega dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de la notificación del fallo. Y las siguientes entregas dentro de los 10 días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud que realice por escrito el titular de la Dirección de Recursos Materiales.
- Forma de pago: Contra entrega de los bienes, dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción, por la Oficialía, de la documentación comprobatoria de la entrega-recepción, de conformidad, de los bienes y servicios, así como del comprobante fiscal digital por internet (CFDI).
- No podrán presentar propuesta las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como aquellos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de Julio de 2018.- Lic. Sergio Enrique Pérez Borges, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Local Del Poder Judicial del Estado de Campeche.- Rúbrica.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Acuerdo No. CD01/06/18.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE FUNDIRÁN COMO ENLACES DE COMUNICACIÓN Y DE RESPONSABLES DE TRASLADO, ENTREGA O RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la designación de un número suficiente de enlaces de comunicación, en cumplimiento al Capítulo II denominado "Acciones Previas" de los "Lineamientos para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018", conforme a lo establecido en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de la Consideración XII del presente documento.

SEGUNDO: Se aprueba la designación de un número suficiente de responsables de traslado, entrega y/o recepción de documentos electorales, en cumplimiento al Capítulo II denominado "Acciones Previas" de los "Lineamientos para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018", conforme a lo establecido en el Anexo Único el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de la Consideración XII del presente documento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, lo haga de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de la Consideración XII del presente documento.

CUARTO: Se tiene por notificado el presente Acuerdo en término del Artículo 277, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General del Instituto y en su caso los consejos electorales distritales y municipales, se tendrán por notificados a los partidos políticos a partir del momento: I. De su adopción, cuando en la respectiva sesión hayan estado presentes los representantes propietarios o suplentes que tengan acreditados, o II. En que, por no haber estado presentes en la sesión sus respectivos representantes, reciban el oficio que al efecto les haga llegar la Secretaría del Consejo de que se trate"; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en la Consideración XII del presente documento.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría de este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que proceda a notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitiéndolo en copia certificada y en medio magnético, a fin de solicitar que se publique en el Periódico Oficial del Estado; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de la Consideración XII, del presente Acuerdo.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 6ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

C. PEDRO MARTÍN UC MAGAÑA, PRESIDENTE DEL CONSEJO.- C. ROGER FRANCISCO MEDINA GÓNGORA, SECRETARIO DEL CONSEJO.- RÚBRICAS.

ANEXO ÚNICO

CONSEJO ELECTORAL 01

ENLACE DE COMUNICACIÓN

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
María de Lourdes Cervera Abarca	Secretaria Administrativa	lu_lu_59lurdes@hotmail.com	9811310055

RESPONSABLES DE TRASLADO, ENTREGA Y/O RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTORALES

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Gerardo Manuel Carrillo Sanguino	Coordinador Operativo de Organización Electoral	draco_deii@hotmail.com	9381303950
Jorge Luis Chan Puc	Supervisor Electoral Local	Jorge_orton1854@hotmail.com	9811137214



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo Electoral Distrital 01

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



Acuerdo CD01/07/18

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 01, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO CD01/01/18, APROBADO EN LA 3ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba modificar el Acuerdo CD01/01/18, relativo a la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en los términos que se detalla en el Anexo Único que se adjunta al presente documento y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expuestos en las consideraciones de la I a la XVII del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así como para dar cumplimiento al punto siguiente del presente acuerdo, conforme a los razonamientos expuestos en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

C. PEDRO MARTÍN UC MAGAÑA, PRESIDENTE DEL CONSEJO.- C. ROGER FRANCISCO MEDINA GÓNGORA, SECRETARIO DEL CONSEJO.- RÚBRICAS.

ANEXO ÚNICO**PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL**

CARGO	NOMBRE DE DESIGNADOS MEDIANTE ACUERDO CD01/01/18	FUNCIONARIA/O SUSTITUTA/O DESIGNADA/O
CONSEJERO PRESIDENTE	PEDRO MARTIN UC MAGAÑA	PEDRO MARTIN UC MAGAÑA
SECRETARIO DEL CONSEJO	RAUL ALBERTO PUCH MENDOZA	ROGER FRANCISCO MEDINA GONGORA
CONSEJERO	JOSE FRANCISCO PEREZ CEL	JOSE FRANCISCO PEREZ CEL
CONSEJERA	BRENDA ERANDINE ALBARRAN SOLIS	BRENDA ERANDINE ALBARRAN SOLIS
CONSEJERA	MARIA ISABEL MARQUEZ MARTINEZ	MARIA ISABEL MARQUEZ MARTINEZ
CONSEJERA/O	CLAUDIA JOSSIE ESTRADA MOLINA	CLAUDIA JOSSIE ESTRADA MOLINA
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	GERARDO MANUEL CARRILLO SANGUINO	GERARDO MANUEL CARRILLO SANGUINO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA/O	MARÍA DEL LOURDES CERVERA ABARCA	MARÍA DEL LOURDES CERVERA ABARCA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANGEL ALEJANDRO FERNANDEZ RAMIREZ	ANGEL ALEJANDRO FERNANDEZ RAMIREZ
SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL		JORGE LUIS CHAN PUC
AUXILIAR DE RECEPCIÓN DE PAQUETES		CRISTIAN BEDFORD MUJICA

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO NOTARIAL

CONFUNDAMENTOENLODISPUESTOENLOS ARTICULOS33Y34DELALEYDELNOTARIADO DEL ESTADO EN VIGOR, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHOS A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN DE LA C. **CLEMENTINA DEL JESUS ORLAINETA GUTIERREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO CLEMENTINA DE JESUS ORLAINETA GUTIERREZ** QUIEN FUERA ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE 59 NUMERO 14-“A” CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD A DEDUCIRLOS, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EL CUAL SE PUBLICARA DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, IGUALMENTE SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA MISMA PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS, TRAYENDO CONSIGO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS DONDE FUNDEN SUS DERECHOS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2018.- LICDA. ADDA ESTHER ORTEGA QUIJANO.- OEQA-4602144x2.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

CONFUNDAMENTOENLODISPUESTOENLOS ARTICULOS33Y34DELALEYDELNOTARIADO DEL ESTADO EN VIGOR, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHOS A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN DE LA C. **ESTHER DE LA CANDELARIA MORENO TELLO** QUIEN FUERA ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PARA

QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE 59 NUMERO 14-“A” CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD A DEDUCIRLOS, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EL CUAL SE PUBLICARA DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, IGUALMENTE SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA MISMA PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS, TRAYENDO CONSIGO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS DONDE FUNDEN SUS DERECHOS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 14 DE JUNIO DE 2018.- LICDA. ADDA ESTHER ORTEGA QUIJANO.- OEQA-4602144x2.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

CONFUNDAMENTOENLODISPUESTOENLOS ARTICULOS33Y34DELALEYDELNOTARIADO DEL ESTADO EN VIGOR, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN ACREEDORES A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ SANSORES, QUIEN FUERA ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE 59 NUMERO 14-“A” CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD A DEDUCIRLOS, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EL CUAL SE PUBLICARA DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, TRAYENDO CONSIGO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS DONDE FUNDEN SUS DERECHOS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., 14

DE JUNIO DE 2018.- LICDA. ADDA ESTHER ORTEGA QUIJANO.- OEQA-4602144x2.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

CONFUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO EN VIGOR, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHOS A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN DEL **C. MIGUEL MERA KUC**, QUIEN FUERA ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE 59 NUMERO 14-"A" CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD A DEDUCIRLOS, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EL CUAL SE PUBLICARA DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, IGUALMENTE SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA MISMA PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS, TRAYENDO CONSIGO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS DONDE FUNDEN SUS DERECHOS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2018.- LICDA. ADDA ESTHER ORTEGA QUIJANO.- OEQA-4602144x2.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo 32 y 33 fracción II de la ley del Notariado para el Estado de Campeche, mediante Escritura Número **53** de fecha **3 de Julio de 2018**, pasada ante la fe del suscrito notario que certifica licenciado **ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL**, manifiesto que el **C. ROBERTO XICOTENCATL SOLIS GUZMAN** denunció ante la notaria de la cual soy encargado, la Sucesión **TESTAMENTARIA** de bienes de su difunta esposa quien en vida

respondiera al nombre de **JULY ANSELMA QUINTAL PACHECO** quien fuera vecina de esta Ciudad y falleciera el día 15 de Marzo de 2018, en esta Ciudad, convocando a quienes se consideren **con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores** de la Autora de la Sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro de los términos **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto** y comparezcan a deducirlo a la notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos en el predio siguiente: Calle Tamaulipas Número 83 A, entre 47 y 49, Colonia Santa Ana.

San Francisco de Campeche, Mpio Estado de Campeche a 4 de julio de 2018.- LIC. **ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL**, Encargado de la Notaria Pública número Tres del Primer Distrito Judicial del Estado.- **GAMA490628657**. (Rúbrica)

EDICTO NOTARIAL.

Por medio del instrumento público número ,43 de fecha 12 de junio de 2018, otorgado ante mí, Lic. Adalberto Muñoz Ávila, en el protocolo de la Notaría No. 42 de la que soy titular, sita en el Bloque 10, número 13, unidad habitacional Fovissste Pablo García, barrio de San Francisco, C.P. 24010, de esta ciudad, se denunció la sucesión intestamentaria de **Argelia Lara Alpuche y/o Argelia Lara de Campos**, a solicitud de la ciudadana **Argelia Magdalena Campos Lara**, por su propio y personal derecho, por lo que continuando con lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, se cita a los que se consideren con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores de la autora de la sucesión, para que comparezcan a esta Notaría, en horas hábiles, a deducir los derechos que les correspondan, presentando los documentos en que los funden, dentro del término de 30 días hábiles después de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces con intervalos de diez días, siendo éste el **tercero**.

San Francisco de Campeche, Cam., a los 13 días del mes de junio de 2018.- Lic. **Adalberto Muñoz**

Ávila.- (MUAA-450311-6I9).- CED. PROF. 811280.- Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE JUAREZ No. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **336/2018**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE FELICIANO NOVELO HEREDIA DENUNCIADO POR LA CIUDADANA ROSARIO DEL CARMEN NOVELO DZIB** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A 07 DE JUNIO DEL 2018.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 34, LIC. JORGE LUIS PEREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- RÚBRICA.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **124/2018**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL

CON FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO DE LA CIUDADANA GLADYS CONCEPCION DZIB NUÑEZ**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **JAQUELINNE SALAZAR DZIB** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- RÚBRICA.**

CONVOCATORIA

Convócase a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del **SEÑOR RANULFO CASTILLO LOPEZ**, quien fuera vecino de Seybaplaya, Champotón, Campeche y falleció el 06 de Enero de 2016 en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, para que dentro de un término de Treinta días, contados a partir de la última Publicación de este Edicto, que se hará tres veces cada diez días, comparezcan a deducirlo ante la NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicada en la Avenida Ruiz Cortínez número 18, Interior 104, Edificio Ah Kim Pech, Primer Piso, Colonia Centro, en Campeche, Campeche. Denuncia el Sucesorio **Cristina de los Ángeles Pérez Ku**.

San Francisco de Campeche, Cam., 15 de junio del 2018.- LIC. JOSE GPE. DE J. ESTRADA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.- RÚBRICA.

